

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:2767/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. N° 180/2015; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. N° 180/2015 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área Formación Específica Escuela de Tecnología Médica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1° de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Res. a fs. 110, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

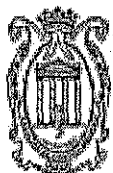
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

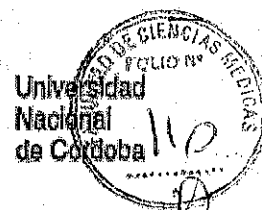

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 349



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

Exp. 0002767/2015



Córdoba, 17 MAR 2015

VISTO el Art. 6° de la Ordenanza HCS N° 06/2008 que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "*ut supra*", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 108 aprobado por el H.C.D en sesión del día 12 de Marzo de 2015;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área Formación Específica Escuela de Tecnología Médica**, como se detalla a continuación:

**• COMITÉ EVALUADOR: ÁREA FORMACIÓN ESPECÍFICA ESCUELA DE
TECNOLOGÍA MÉDICA**

Titulares

Prof. Lic. Adela Alejandra RIOS (Univ. Nac. de la Rioja)

Prof. Arq Silvana BARRA (Facultad de Arquitectura, urbanismo y Diseño)

Prof. TL. Viviana Lujan TRAVERSO

Prof. Lic. Roberto Eduardo MICAELLI

Sr. Juan Sebastian RICO

Suplentes

Prof. Lic. Irma Lorena CACERES (Univ. Nac. de la Rioja)

Prof. Lic. Dario Alberto Nicolás BALBUENA (Univ. Nac. de la Rioja)

Prof. Dra. Gabriela Teresa PEREZ (Fac. de Cs. Agropecuarias)

Prof. Martín Salvador CAPELL (Fac. de Lenguas)

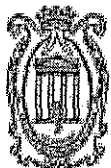
Prof. Lic. José GOMEZ EMBIZ
Prof. Lic. Oscar Alfredo MENDEZ LOYOLA

Prof. TL. María Fernanda ZALAZAR.
Prof. Lic. Oscar Alfredo VILLEGAS

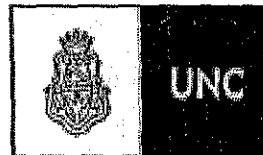
Srta. María Belen VEZZATO
Srta. Aida Micaela SILVETTI

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

180



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



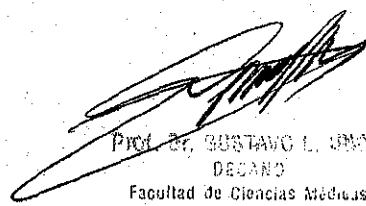
UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTÍCULO 2º: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Mgter ROGERIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. GUSTAVO L. UMAR
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº
PP.m.s

180